

RADICADO: 680924089001-2022-0004-00
CLASE: EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE: YANETH MUÑOZ FORERO
DEMANDADO: CESAR ARTURO BONILLA PINILLA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, cinco de julio de dos mil veintidós

A través de mensaje de datos, el abogado ANDERSON ACERO BOHÓRQUEZ, allega poder especial para representar al demandado CESAR ARTURO BONILLA PINILLA, con la respectiva constancia de haber sido conferido de manera electrónica.

En el cuerpo del mensaje solicita ser notificado por conducta concluyente a las direcciones de correo electrónico, bonicb4@hotmail.com y anderson.acero@kmajuridica.com, sin embargo, como lo pedido no reúne las exigencias del artículo 301 del C.G.P., no se emite pronunciamiento sobre dicha notificación.

Por otra parte, como quiera que el poder ha sido debidamente conferido, se dispone tener al abogado **ANDERSON ACERO BOHÓRQUEZ**, identificado con número de cédula de ciudadanía 1.098.696.628 expedida en Bucaramanga, con Tarjeta Profesional número 341.299 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del ejecutado en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martínez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c99be1318f6da2b9180287d28588399012d7e6d1956445083108512539c98a**

Documento generado en 05/07/2022 03:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>